



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0906/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA, A LOS ESTUDIANTES DIEGO DAVID DELPINO MIÑO Y ALEJANDRO DANIEL RECKZIEGEL BENÍTEZ, A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR DEL CONGRESO NACIONAL DE MATEMÁTICA COMPUTACIONAL (CNMAC).

15 de julio de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/398/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva los Memorandos DA/1102/2026 y DA/1243/2026, del Director, Prof. MS. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita pago en concepto de beca, para los Estudiantes del Doctorado en Ciencias de la Computación Diego David Delpino Miño y Alejandro Daniel Reckziegel Benítez, a fin de solventar los gastos de inscripción para participar del Congreso Nacional de Matemática Computacional, a llevarse a cabo en la ciudad de Presidente Prudente, estado de São Paulo, Brasil, del 14 al 18 de septiembre de 2026.

El Acta N° 17 de fecha 15 de julio de 2026, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 1535/1999 "De la Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

La Ley N° 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026, Anexo A, Capítulo 04-10.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de quinientos noventa y ocho mil quinientos treinta y cinco (G. 598.535), a los estudiantes DIEGO DAVID DELPINO MIÑO, con C.I.C. N° 4.516.196, y ALEJANDRO DANIEL RECKZIEGEL BENÍTEZ, con C.I.C. N° 4.779.056, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de inscripción para participar del Congreso Nacional de Matemática Computacional, a llevarse a cabo en la ciudad de Presidente Prudente, estado de São Paulo, Brasil, del 14 al 18 de septiembre de 2026.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana